SOLICITUD DE REQUERIMIENTO AL BANCO BBVA / PROCESO DECLARATIVO VERBAL DE R.C.C. / DEMANDANTE(s): LUZ STELLA VILLAREAL MARTINEZ Y OTRO(s) / DEMANDADO(s): BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. Y OTRO(s) / RADICADO No. 68081310300220220018700

lerma llc <jsibajalerma@hotmail.com>

Mar 16/07/2024 10:43 AM

Para:Juzgado 02 Civil Circuito - Santander - Barrancabermeja <j02ccbmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC:Yesica Zequeira <judicial@hernandezcastroabogados.com>;notificaciones@gha.com.co <notificaciones@gha.com.co>;Diana Carolina Burgos Castillo <dburgos@gha.com.co>;alexandra.elias <alexandra.elias@bbva.com>;Brenda Patricia Diaz Vidal

<

1 archivos adjuntos (92 KB)

MEMORIAL - SOLICITUD PREVIO ARCHIVO DEL PROCESO.pdf;

Señores,

JUZGADO SEGUNDO (002) CIVIL DEL CIRCUITO

Circuito Judicial de Barrancabermeja (Sder.)

E. S. D.

ASUNTO: SOLICITUD DE REQUERIMIENTO AL BANCO BBVA REFERENCIA: PROCESO DECLARATIVO VERBAL DE R.C.C. DEMANDANTE(s): LUZ STELLA VILLAREAL MARTINEZ Y OTRO(s)

DEMANDADO(s): BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. Y OTRO(s)

RADICADO No.: 68081310300220220018700

Cordial Saludo,

A través del presente me permito allegar memorial según asunto en referencia. (2 fls.)

Cordialmente,

JAIR ALBERTO SIBAJA LERMA

Abogado | WhatsApp: +57 3174700830 | Celular: +57 3182598811

Correo Electrónico: jsibajalerma@hotmail.com

Barrancabermeja, Santander, 16 de julio de 2024

Señor(a),

JUEZ SEGUNDO (002) CIVIL DEL CIRCUITO

Circuito Judicial de Barrancabermeja

E. S. D.

ASUNTO : SOLICITUD DE REQUERIMIENTO AL BANCO BBVA

REFERENCIA : PROCESO DECLARATIVO VERBAL DE R.C.C.

DEMANDANTE(s) : LUZ STELLA VILLARREAL MARTÍNEZ. Y OTRO(s)

DEMANDADO(s) : BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. Y OTRO(s)

RADICADO Nro. : 68081310300220220018700

JAIR ALBERTO SIBAJA LERMA, mayor de edad, domiciliado y residenciado actualmente en la ciudad de Barrancabermeja (Sder.), Abogado en ejercicio e inscrito ante la Unidad de Registro Nacional de Abogados del Consejo Superior de la Judicatura, según la Tarjeta Profesional No. 336.440, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.658.639, actuando dentro del proceso de la referencia como Apoderado Judicial de la parte demandante, respetuosamente me dirijo al despacho con el fin de elevar la presente solicitud previo planteamiento de los siguientes,

FUNDAMENTOS:

- El 20 de mayo de 2024 se llevó a cabo audiencia de conciliación en el presente proceso, donde BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA SA se comprometió a pagar la suma de \$230.000.000 al BANCO BBVA COLOMBIA SA para cubrir las obligaciones No. 0013-0084-98-9600396845 y No. 0013-0863-70-9600070520.
- En la misma audiencia, el BANCO BBVA COLOMBIA SA se comprometió a expedir los paz y salvos de las obligaciones mencionadas ya solicitar la terminación de los procesos ejecutivos correspondientes, una vez BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA SA realizará el pago acordado.
- El 27 de junio de 2024, BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA SA acreditó ante el despacho el pago total de \$230.000.000 al BANCO BBVA COLOMBIA SA, cumpliendo así con su obligación derivada del acuerdo conciliatorio.
- 4. A la fecha, el BANCO BBVA COLOMBIA SA no ha acreditado el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del acuerdo conciliatorio.

Con base en lo anterior, me permito formular la siguiente:

PETICIÓN:

Que previo a la terminación y archivo del presente proceso, se requiera al BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA (BBVA COLOMBIA SA) para que, en cumplimiento de lo acordado en el acta de conciliación del 20 de mayo de 2024, proceda a:

- 1. Expedir y alegar al expediente los paz y salvos correspondientes a las obligaciones No. 0013-0084-98-9600396845 y No. 0013-0863-70-9600070520 a favor de los aquí demandantes.
- 2. Acreditar ante el despacho la solicitud de terminación de los siguientes procesos ejecutivos:
 - a) Proceso ejecutivo de mínima cantidad con radicado No. 68-081-4003-002-2021-00566-00, tramitado ante el Juzgado Segundo Civil Municipal de Barrancabermeja, correspondiente a la obligación No. 0013-0863-70-9600070520.
 - b) Proceso ejecutivo hipotecario de mayor cuantía con radicado No. 68-081-3103-002-2021-00174-00, tramitado ante el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Barrancabermeja, correspondiente a la obligación No. 0013-0084-98-9600396845.

Con el debido respeto,

JAIR ALBERTO SIBAJA LERMA

C.C. No. 1.098.658.639

T.P. No. 336.440